

LA FILOSOFÍA POLÍTICA DE HOBBS. SU FUNDAMENTO Y SU GÉNESIS

María L. LUKAC DE STIER

Pontificia Universidad Católica Argentina
CONICET, Consejo de Investigaciones
Científicas y Técnicas

✉ mstier@fibertel.com.ar

de Leo Strauss. Fondo de Cultura
Económica, 2006, Buenos Aires, 231 pp.

Saludamos la decisión del Fondo de Cultura Económica de traducir y publicar, por primera vez en español, un clásico de los estudios hobbesianos como lo es esta obra del Prof. Leo Strauss, cuyo original alemán fue más difundido entre los especialistas a partir de la primera edición en inglés *The Political Philosophy of Hobbes: Its Basis and Its Genesis* (Oxford Clarendon Press, 1936, reeditado por la Universidad de Chicago en 1952).

El objetivo que persigue Strauss en esta obra es mostrar que el fundamento real de la filosofía política de Hobbes no es la ciencia moderna (p.12). Por el contrario, Strauss comparte con George Croom Robertson la convicción de que el conjunto de la doctrina política de Hobbes fue establecido antes de convertirse en un filósofo mecanicista; según Strauss, es la concepción *hobbesiana* fundamental respecto de la vida humana y no la ciencia moderna la que constituye el fundamento real de su filosofía política. Esta concepción fundamental tiene su origen en la experiencia efectiva del modo como los hombres se comportan en la vida cotidiana. Sin embargo, nos dice Strauss, la intención de Hobbes no es sólo exponer su concepción de la vida humana como expresión de su propia experiencia, sino justificarla como la única concepción verdadera y universalmente válida.

Aquí radica para Strauss la explicación de las contradicciones que pueden hallarse en sus escritos, pues como Hobbes no cuenta con un método adecuado para los requerimientos de una comprensión de la vida humana como la que sostiene, sólo le es posible tomar en préstamo los métodos y concepciones sea de la tradición filosófica, sea de la ciencia

moderna. No obstante, según Strauss, ninguno de ellos satisface esos requerimientos pues lo que proviene de la tradición no es apropiado para una comprensión no tradicional, y lo provisto por la ciencia moderna no congenia con una comprensión de la vida humana originada en una actitud moral. Aceptamos y compartimos que el método y las concepciones de la tradición son incompatibles con la doctrina de Hobbes. No podemos, en cambio, desde una postura contextualista, aceptar la interpretación *straussiana* referida a la no-compatibilidad entre la concepción fundamental *hobbesiana* de la vida y la ciencia moderna.

Strauss, como el subtítulo de esta obra lo indica, se propone estudiar la génesis de las ideas morales y políticas de Hobbes partiendo de sus “escritos tempranos”, que enuncia del siguiente modo:

- 1.) La introducción a su traducción de Tucídides (no posterior a 1628).
- 2.) El poema *De mirabilibus Pecci* (c.1627).
- 3.) El *Short Tract on First Principles* (posiblemente de 1630) descubierto, denominado y editado por Ferdinand Tönnies (hoy día cuestionado en su autenticidad por algunos intérpretes que lo atribuyen a Robert Payne, pero considerado auténtico por Leo Strauss).
- 4.) Los compendios en inglés de la *Retórica* de Aristóteles (c.1635).

El mismo Strauss sostiene que, como los escritos tempranos son muy escasos, en algunas ocasiones completa esos materiales reconstruyendo la concepción temprana de Hobbes como punto de partida hipotético de su desarrollo ulterior. Esto es, metodológicamente, más admisible que su descalificación del *Short Tract on First Principles*, al que considera auténtico y del que, sin embargo, sostiene que “no es de mucho interés para nuestro propósito” (p.15). Si bien el pequeño tratado no se refiere a cuestiones morales y políticas constituye la simiente de todo interaccionismo, el mecanicismo y el determinismo hobbesiano, que posteriormente alcanzará su desarrollo en el *De Corpore*, lo que demuestra que al escribir su primer tratamiento sistemático de la filosofía política, el *The Elements of Law* concluido en 1640, ya tenía presente en su mente los principios científicos que desarrollaría en sus obras de madurez.

Nobleza obliga, justo es decir que Strauss no niega que en los tres tratados políticos, *The Elements of Law* (1640), *De Cive* (1642) y *Leviathan* (1651) el método usado sea el “resolutivo-compositivo” de Galileo y el

material sea provisto por la explicación mecanicista de las pasiones, por lo que considera comprensible que casi todos los intérpretes hayan entendido su filosofía política como dependiente de la ciencia natural, tanto en contenido como en método (p.27), pero sostiene que esa interpretación habitual es extremadamente cuestionable luego de un examen detenido. La filosofía política es independiente de la ciencia natural, sostiene Strauss, porque sus principios no son tomados de ésta ni de ciencia alguna, sino que son provistos por la experiencia que cada uno tiene de sí mismo.

Para nuestro autor, la filosofía política de Hobbes descansa sobre una nueva moralidad (p.38). Hobbes procura deducir el derecho natural, la ley natural y todas las virtudes a partir del principio de la autoconservación. Para expresar este principio Hobbes prefiere la fórmula negativa “evitando la muerte” a la positiva “conservando la vida” ya que para Hobbes no hay un *summum bonum*, en cambio, si hay un *summum malum*, la muerte, en la que se identifica el máximo y supremo mal que al considerarlo torna posible un límite al deseo, una orientación coherente de la vida humana (p.39). De este modo Strauss llega a plantear el miedo a la muerte violenta como raíz de todo derecho y principio de toda moralidad. Si el Estado sólo se origina a partir del miedo recíproco su creación, para Strauss, tiene una significación moral y no meramente técnica (p.48). El eje de la argumentación *straussiana* puede sintetizarse en el siguiente párrafo:

Por lo tanto, no es la oposición naturalista entre el apetito animal moralmente indiferente (o el afán de poder humano moralmente indiferente), por un lado, y el afán de autoconservación moralmente indiferente, por el otro, sino la oposición moral y humanista entre la vanidad fundamentalmente injusta y el miedo a una muerte violenta fundamentalmente justo lo que constituye el fundamento de la filosofía política de Hobbes (p.54).

Para Strauss, antes del “descubrimiento” de Euclides, es decir en su etapa “humanista”, Hobbes aún creía en la autoridad de la moral y la filosofía política tradicionales. No obstante, porque tomó la validez y aplicabilidad de las normas tradicionales como algo obvio, su interés no se centró tanto en aquellas normas como en el método de su aplicación

(p.180). Por ende, investiga no tanto la esencia de la virtud y el vicio sino más bien el método para obtener la virtud y evitar el vicio. La ruptura de Hobbes con la tradición fue, en interpretación de Strauss, el resultado de su viraje hacia la matemática y la ciencia natural. Por esta razón, según nuestro autor, Hobbes deviene consciente del antagonismo de la nueva actitud moral con la tradición en su conjunto en la forma de un antagonismo entre la ciencia nueva y la tradicional (p.187). Después de familiarizarse con Galileo y Euclides a Hobbes se le impone la necesidad de una nueva filosofía política cuya reforma aparece, primero, como la necesidad de un nuevo método. La aplicación del método matemático a la filosofía política significa que ésta es, por vez primera, elevada al rango de ciencia primando la razón sobre la pasión. Hasta ese momento la única ciencia puramente racional y, por tanto, completamente desapasionada era la matemática. A partir de la aplicación del nuevo método la filosofía política debe ser tan exacta y precisa como la matemática. Pero la exactitud en una y otra ciencia tiene diferente significación: la exacta matemática es indiferente a las pasiones, en cambio, la exacta filosofía política se encuentra en conflicto con las pasiones. De éstas nacen las opiniones como lo opuesto al verdadero conocimiento.

La necesidad de una filosofía política exacta está así justificada no sólo en virtud del fracaso de la filosofía política tradicional, sino también de la incorrección de las opiniones. De este modo, la filosofía política de Hobbes se dirige no sólo contra la ciencia política de la tradición, sino contra todas las normas y valores basados en la opinión y contra todo sistema de moral precientífico. El ideal de filosofía política científica exacta significa, según Strauss, que sólo la ciencia descubre al hombre las metas obligatorias de su volición y de su acción. Todo azar y toda arbitrariedad son excluidos y se da testimonio de la aplicabilidad incondicional del ideal de Estado al que se llega. De este modo el método “resolutivo-compositivo” tomado de Galileo corresponde perfectamente a la intención original de Hobbes, el interés en la aplicación. Obviamente, la adecuación de este método para la física no garantiza su adecuación para la filosofía política, pues mientras el tema de la física es el cuerpo natural, el de la filosofía política es un cuerpo artificial. Agudamente, Strauss observa que la incumbencia de la filosofía política no es tanto el conocimiento del cuerpo artificial como la producción de ese cuerpo. Y, por lo mismo, sostiene que la filosofía política descompone el Estado existente en sus ele-

mentos sólo para producir, por medio de una mejor síntesis de esos elementos, el Estado justo. El procedimiento de la filosofía política se asemeja más que al procedimiento de los físicos, al de los técnicos que desarmen la máquina en sus partes para componerla y vuelven a armarla para que pueda funcionar. Así, señala con acierto Strauss, la filosofía política se convierte en una técnica para la regulación del Estado. Esto significa que la introducción de este método en la filosofía política presupone la previa limitación del problema político, vale decir, la eliminación de la pregunta fundamental por la finalidad del Estado. Según Strauss, la introducción del método de Galileo en la ciencia política se realiza al precio de que la nueva ciencia política renuncie desde el principio a toda discusión de lo fundamental (p. 207).

En otros términos, y no exclusivamente por la cuestión del método, nosotros hemos sostenido algo similar en *El fundamento antropológico de la Filosofía Política y Moral en Thomas Hobbes* (Educa, 1999) al afirmar que la *civil philosophy* pone plenamente de manifiesto la sustitución, realizada por Hobbes, de la filosofía política tradicional dirigida a un obrar correcto y justo, por una ciencia política poética dirigida a construir y crear de modo eficiente. La diferencia que tenemos con Strauss es que para él todavía queda un propósito o motivación moral en la nueva filosofía política de Hobbes, pues sostiene que “su tarea es modificar el equilibrio inestable del Estado existente para llevarlo al equilibrio estable del Estado justo” (p.206). Para nosotros no se trata de un Estado justo sino, simplemente y sin énfasis moral alguno, de un Estado seguro y efectivo que garantice, a cualquier precio, la paz de los ciudadanos. Obviamente, diferimos en el punto de partida: la actitud moral fundamental de Hobbes que propone Strauss y que nosotros rechazamos. Y por tanto, también rechazamos la interpretación *straussiana* de que “el método matemático y la metafísica materialista contribuyeron, cada uno a su manera, a ocultar la trama original de motivaciones y, de ese modo, a socavar la filosofía política de Hobbes” (p.228), como sostiene Strauss en el último párrafo de su libro, porque estamos convencidos de la unidad e interdependencia del sistema hobbesiano en el cuál el materialismo mecanicista puede verificarse desde sus obras tempranas afectando su percepción de la naturaleza humana y a través del hombre, nexo que une la filosofía natural y el método científico hobbesiano con su filosofía moral y política, afecta e infiltra toda su filosofía política desde sus orígenes.